



DECRETO N°

2976

TEMUCO,

25 SEP. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba las actividades del Programa Deporte Ancestral, para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar "Actividad Conozcamos la Araucanía" dirigida a personas adultas de Comunidades Indígenas de Temuco, el día 07 de octubre a partir de las 09:00 hrs. Hasta las 16:00 hrs en Centro de Ski Arenales.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Sectores Rurales, la que se realizara de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	<b>CONOZCAMOS LA ARAUCANIA</b>
A quienes va dirigido	Usuarios de distintos Sectores Rurales
Objetivo General de la Actividad	Consolidar y desarrollar su cultura, unidad y convivencia entre las comunidades rurales.
Objetivo Especifico de la Actividad	Potenciar la actividad cultural entre las comunidades y mejorar su calidad de vida.
Cobertura estimada	80 personas
Gasto programado	<b>\$1.500.000</b> Servicio de Producción de Eventos  <b>Detalle:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Desayuno: Café, sándwich jamón- queso en pan hamburguesa, café o té, 01 barra de cereal de 21 gramos.</li><li>- Almuerzo: Arroz Primavera con Pollo Asado, ensalada, Aderezos y Pan.</li><li>- Once: Café, 1 trozo de kuchen, 01 barra de cereal de 21 gramos, café o té.</li><li>- 01 Bebida por persona, Bebida de 250 cc, variedad de sabores. Marcas conocidas como Finta, Sprite, Coca-cola.</li><li>- 4 Monitores de apoyo con experiencia, certificados en montañismo o actividades al aire libre, además deben tener experiencia con usuarios pertenecientes a sectores rurales en actividades en la nieve.</li><li>- Amplificación básica:<ul style="list-style-type: none"><li>- 2 cajas concert verticales 800 w</li><li>- 1 consola mixer de 6 canales minino</li><li>- 1 power de 200 w mínimo</li><li>- 1 micrófono inalámbrico</li><li>- 2 cajas aéreas con pedestal 400 w cada uno para retorno</li></ul></li></ul>
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico y Registro de usuarios por Comunidades

1371160

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto

de la siguiente forma:

- \$1.500.000.- al centro de costo 15.05.01, gastos operacionales municipales, ítem 22.08.011.005, Servicio Producción de Eventos.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Encargada del Departamento Comunitario y Vecinal Gloria Caniulaf Catrifol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JCFI/GCC/eos

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco